



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
Dirección Jurídica
J.U.D. de Establecimientos Mercantiles y Construcción

EXPEDIENTE: TLP/DJ/SVR/VA-EM/0131/2016
ASUNTO: ACUERDO DE BAJA
OFICIO NÚMERO: JUDEMC/433/2016

Tlalpan, Ciudad de México, a 03 de Marzo del 2016.

Visto la razón asentada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, al **ING. JORGE ALBERTO TREJO GUTIÉRREZ**, en el Informe de Inejecución de fecha 16 de Febrero del año 2016, en la que reporta que no le fue posible practicar la visita de verificación ordenada en el expediente indicado al rubro en razón de que señala: *"...Siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día dieciséis de Febrero de 2016. me constituí plenamente en la [REDACTED] en busca del establecimiento mercantil sin embargo en dicha esquina no se advierte ningún establecimiento mercantil con giro de venta de abarrotes como lo indica la orden, y se observa en nomenclatura oficial la colonia [REDACTED] sobre la calle de [REDACTED] a un predio de dicha esquina se advierte un establecimiento mercantil con giro de venta de abarrotes. Al no corresponder el nombre de la colonia y no observase establecimiento mercantil en dicha esquina me encuentro imposibilitado para dar cabal cumplimiento a la orden de visita de verificación, lo cual hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar..."* por lo que se emite el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se pone fin al Procedimiento Administrativo iniciado con la Orden de la Visita de Verificación, ante la imposibilidad material de continuarlo. - - - - -

SEGUNDO.- Archívese el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.** - - - - -

Así lo resolvió y firma, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones, VIII y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción I y 124 III, IV, V, y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las funciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno previstas en el Manual de Organización del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de registro MA-313-11/12, Publicado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiuno de mayo de dos mil catorce. - - - - -

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE GOBIERNO EN TLALPAN.**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
TLALPAN

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

SFBV*SH*ARC*adc

